



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
DETECIENTOS Y SESEN
TA Y VNI.

en Simon Ferraz Alcaide ordinario de esta Villa
de Molina en termino, y Jurisdic^{on} de

Capitales a los Señores Curios, Alcaldes mayores
ordinarios, y demas Señores Jures, y Justicias del Rey nro
Señor de la Ciudad de Murcia, y otras Poes donde esue
mi Despacho Nguerrero Jure preservado, y deutenon
pedido entero Cumplim^{to} en Justicia, como por Junta de
honoratos Elor de la huerra de esta Villa, que en el dia
de hoy se a Celebrado, vobis la apertura de un nuevo baen
Carrequia en la subviana que se a ha huerra, por entielie
ria de D. Juan Montis^o Vermu de la Ciudad, y porque
agunado ha a Probacion de un Mag^o, y Señores de la Real Chan-
celleria de la Ciudad de Granada para la Nro^a V^ota Causa.
En lo que esua entendiendo el d. Alcaide nro de esta dha Ciudad
D. Juan Vermu^o, y que por que dha Probacion es de conouid^o por
jures de dha Ciudad, y enerencia tomar varias providencias para
su oposicion, y Contrad^{ic}, y datar sobre ello en Junta q^oal de
dha heredad, y determinado en la que de Ciudad fuese el d^o
Sede quebernia de esta mes desde las ocho de la manana en
adelante, y que para ello se despachase Nguerrero a fin de
Ciudad los abaracen en los Pueblos, para que concurran a
dha Junta aperiendoles queden a axilo repudicaria
con los que concurrerian, y a los que no los poraria el p^ospicio
que hubiera dugar como tiene por entile en dha heredad. con
en dha dha xx. de octubre de dha Real Chancelleria que
en contradic^{io} Jure tiene ganadas. Y Nro^a que en esa
dha Ciudad Residen, el Convento de S. Juan de Dios, el Colegio de
la Compania de Jesus el Convento, y Nro^a de S. Antonio =
dha D. Juan Montis^o = el Convento de la Virgen Calrada = D. Diego
Macinar el Convento de S. Clara = el de Nuestra D^o = D. Juan

